

ter ir á visitar la tumba de Menoptea en Sukkarah. Allí dos cocineros están ocupados, el uno en moler, el otro en hacer cocer dos de aquellas tortas delicadas en forma redonda y aplastadas, de que los egipcios consumían una tan enorme cantidad, y que valen hoy día una reputación merecida á los pasteleros modernos del Cairo. Apenas sus pastelillos deliciosos están cocidos, se sirven sobre una mesa cargada ya de viandas asadas y cocidas y de legumbres de toda especie, un pastelero trae un canasto lleno.

Se le llama el hombre de mil tortas, porque está designado á la atención del espectador con el signo que indica el número mil. Entre estos otros cocineros saben platos según toda la apariencia de pastetes de carne con cortezas que tienen la forma de animales como carneros, toros y aves. Mas lejos, dos dependientes empleados en el servicio de la cocina y colocados bajo la vigilancia de su jefe (véase el Génesis, cap. 40, vers. 16 y 17), machacan la pasta con sus pies, y se ocupan de diversas operaciones relativas á la fabricación del pan.

Pancillos de lujo atraen en seguida nuestra atención; los unos son enadrados, los otros redondos, otros en tres ángulos &c. Los geográficos que se asemejan nos enseñan que están hechos de trigo, de cebada y de mijo &c., como los pastelillos conservados en el Museo británico. Estos se encuentran colocados entre las golosinas de que la mesa está adornada.

Los diversos dibujos representando mesas servidas no indican que en la época de que hablamos los egipcios hicieran uso de manteles ni de servilletas durante su comida. No obstante, vemos en algunas láminas esclavos que traen servilletas y agua en vasos á los huéspedes de sus dueños; otras veces jarras y palanganas llenas de agua y de forma elegante, están colocadas en las mesas; una de las láminas de Rosellini nos demuestra un joven notable por su gracia y su calzado y el gusto de su traje griego presentando á los convidados una palangana ricamente adornada, mientras que un hermoso jarro de porcelana con manchas verdes pende de un brazo, suspendido por una cuerda. Los antiguos egipcios se servían de cuchillos y de cucharas semejantes á los modelos conservados en el Museo británico, mas no conocían los tenedores. De ordinario los platos estaban colocados confusamente sobre la mesa, y las legumbres, los patos, los frutos, el pescado, las viandas y el pan se confundían en el mas grande desorden.

Se citan á la vez algunos ejemplos de un arreglo mas regular. La mesa de la lámina B3 de los monumentos civiles de Rosellini ofrece á la vista una distribución simétrica de platos mezclados con vasos para el vino, copas y vasos, y agrupados con cierto orden al rededor de un canastillo adornado de piedras preciosas lleno de ramos de flores según la moda contemporánea. Por lo demás los sábitos de los faraones se servían tambien sin duda alguna de finetas y platos, porque Rosellini nos da el diseño de una alhacema guarnecida de estos dos importantes utensilios caseros, en barro y de una forma elegante. Entre los platos conservados en la sala egipcia de nuestro museo se nota un calentador destinado á contener agua hirviendo para tener los platos calientes durante el festin.

Cuchillos y armeros. Los egipcios desde los tiempos mas lejanos sabían fundir y vaciar los metales; diferentes utensilios y armas de cobre encontradas en las hojas volantes no nos dejan ninguna duda sobre este punto. Un arado de madera guarnecido de hierro, descubierto recientemente data de la época de Ramses II. Ademas armas de hierro de una gran belleza están puestas de muestra en la obra de Rosellini delante de la tienda del armero. En efecto, fácil es distinguir los metales sobre los cuadros pintados de los monumentos; el amarillo representa el cobre; una mezcla de amarillo y verde el bronce; el azul el acero; un ribete de amarillo sobre el azul indicaría que el acero era algunas veces damasquino. Mas los egipcios poseían mejor que nosotros la metalurgia; ellas fabricaban instrumentos de cobre bastante duros para poder cortar el granito, arte que se ha perdido para siempre.

Se ha pretendido es verdad que en la época que se cortaba la piedra era mas tierna que hoy día; se ha dicho tambien que se la hacía ablandar por medio de diferentes procedimientos; todas estas hipótesis no explican el resultado extraordinario al cual los antiguos egipcios habían llegado. Según Rosellini las esculturas de los obeliscos fueron hechas como los grabados modernos con una rueda y una empalizada despues cruzadas y cortadas con el esmeril de la Siria. Esta opinión parece bastante digna de crédito; mas sin embargo las empalizadas de cobre que posee el Museo británico no podrian cortar la piedra. Mas de dos hechos establecidos por S. J. G. Wilkinson demuestran claramente que este ramo del arte estaba mas avanzado hace 4000 años que hoy día.

El autor de las costumbres y trajes de los antiguos egipcios dice que posee un instrumento de cobre hallado en las canteras, que servía para cortar las piedras. Esta tijera, golpeada por un martillo egipcio, se dobla contra la piedra que cortaba, bien que su filo no hubiese tenido ninguna alteración en la época en que se le encontró, tal como los obreros la abandonaron. Sin embargo, pudo haberse usado mucho en otro tiempo, porque la parte superior del mango está remachada por los golpes del martillo. En segundo lugar el Museo británico debe poseer hoy día un útil de cobre que pertenecía en otro tiempo á Mr. Barton el arquitecto, y que tiene la elasticidad del acero. Evidentemente este instrumento tenía algo de estaño. Ademas otros útiles de bronce y de cobre, sobre todo los espejos son otras tantas pruebas irrecusables del arte verdaderamente extraordinario con que los artesanos egipcios fundían y combinaban los metales. Nosotros pues no podemos afirmar de una manera positiva que ellos fabricaron y emplearon útiles de acero propiamente dicho; mas según toda probabilidad supieron templar el hierro, haciéndolo áscua y sumergiéndolo en agua fria diferentes veces. Lo que es cierto é incontestable es que ellos tenían un modo de templar el cobre que nosotros no tenemos; mejor dicho, que sus instrumentos de cobre que han llegado á nuestros días y se conservan en la sala egipcia del Museo británico, son elásticos y no se oxidan cuando se exponen al contacto del aire. (Se concluirá.)

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico durante el mes anterior.

Real orden para que por la direccion general de Caminos se proponga con la mayor brevedad el sistema general á que deban atenderse las propuestas para la construcción de nuevas líneas de caminos de hierro. (Núm. 5885.)

Real decreto por el que se revoca el de 27 de Enero de 1844, en el que se nombraba una comisión con el objeto de formar un

proyecto de cifra general para el buen órden del Real Palacio. (Núm. 5888.)

Otro concediendo á D. Diego Martinez de la Rosa, director general de presidios del reino, la gran cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica. (Id.)

Real orden accediendo á lo solicitado por D. Fernando de Arriaga, comerciante español residente en Burdeos, acerca del abanderamiento y matriculación como españoles de cuatro buques de su propiedad construidos en Francia. (Id.)

Real decreto promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo D. Manuel de Soria. (Núm. 5891.)

Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes el proyecto de ley de indemnización á los participantes legos en diezmos. (Núm. 5895.)

Circular por la que se determina que para el cargo de habilitado principal de los archivos de los capitanes generales se nombre uno de los oficiales de la seccion archivo de la misma. (Idem.)

Real orden prohibiendo el uso de las charreteras á los caballeros de la órden militar de San Juan de Jerusalem. (Número 5896.)

Circular determinando que ningún militar se resista á exhibir sus pasaportes á los individuos de la guardia civil cuando sean requeridos para ello. (Id.)

Real decreto concediendo los honores de magistrado de Madrid á D. Joaquín Escribá. (Núm. 5900.)

Otro sancionando la ley sobre aumento de sueldo á los subalternos del ejército. (Núm. 5902.)

Otro restableciendo el grado de segundo comandante en todas las armas é institutos del ejército. (Id.)

Constitucion de la monarquía española sancionada en 25 de Mayo de 1845. (Núm. 5904.—Suplemento.)

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península para que ningún particular, corporacion ó sociedad, tanto en la Península como en las provincias de Ultramar, pueda reimprimir la Constitucion de la monarquía española sin previa licencia del Gobierno. (Núm. 5905.)

Otra para que los generales y brigadieres que fueron promovidos á su inmediato empleo por haberse adherido al alzamiento nacional, remitan al ministerio de la Guerra una noticia que exprese la fecha de los empleos que gozaban antes de ser ascendidos. (Núm. 5906.)

Otra autorizando á D. Antonio Cabaleiro, oficial del ministerio de la Guerra, para que firme las órdenes de puro trámite é instrucción durante la ausencia del Ministro del ramo. (Id.)

Real decreto nombrando jefe político de Madrid al coronel Don Fermín Arteta en reemplazo del mariscal de campo D. Ignacio Chacon. (Núm. 5909.)

Ley sancionada por la que se determina que desde 1º de Junio de este año empiencen á regir los nuevos aranceles judiciales, formulados á consecuencia de la autorizacion concedida por la ley de 25 de Abril último. (Id.)

Circular del ministerio de Gracia y Justicia á los regentes de las audiencias remitiendo ejemplares de la ley que antecede. (Id.)

Otra á los diocesanos incluyendo la ley sobre aranceles judiciales. (Id.)

Otra para que los tribunales y juzgados eclesiásticos se arreglen en el percibo de derechos procesales á los establecidos en los aranceles para los juzgados civiles. (Id.)

Otra prohibiendo la reimpression del texto de los aranceles judiciales mandados observar por la ley de 2 de Mayo á ninguna persona, corporacion ó sociedad. (Id.)

Otra por la que se fija hasta el 15 de Junio próximo la exposicion de los productos de la industria española. (Núm. 5910.)

Otra haciendo varias aclaraciones á algunos de los artículos del Real decreto de 16 de Julio de 1844, que trata de la provision de los curatos vacantes, y de los casos y circunstancias en que pueden conferirse órdenes mayores. (Núm. 5911.)

Otra para que los M. RR. arzobispos y RR. obispos, ocho dias despues de cada témpora, remitan al ministerio de Gracia y Justicia relacion de los sujetos que hubieren ordenado en ella, con expresion de sus circunstancias, título á que lo hayan verificado y diócesis á que pertenezcan. (Id.)

AVISOS.

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de la misma se halla de venta la CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA, sancionada por S. M. en 23 de Mayo de 1845, edicion en 8º, á 8 rs. cada ejemplar en pasta fina, á 5 en pasta ordinaria, á 3 en rústica en papel fino y á veinte y un cuartos en papel comun.

Se expenderá tambien la misma edicion en rama, no bajando el pedido de cien ejemplares, y al precio de ciento noventa reales cada ciento en papel ordinario, y de doscientos veinte en papel fino.

Concluida ya la edicion en folio de la misma CONSTITUCION anunciada en los números anteriores, se vende á los precios siguientes:

	Rs. vn.
En rama, cada ejemplar.....	11
A la rústica, id.....	12
En pasta, id.....	20
En pasta fina, id.....	28

Esta edicion hecha con todo esmero, y para la cual se ha estrenado una hermosa fundicion del caracter de *Atanasia gorda de Didot*, es á propósito para el uso de los tribunales, diputaciones provinciales, ayuntamientos y otras corporaciones.

PARA PUERTO-RICO.

Saldrá del puerto de Cádiz de 10 al 15 de Junio la muy acreditada y velera fragata paquete española *Ceres*, su capitán

D. Agustín M. Atencio, ofrece á los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta buena ocasion el esmerado trato que tiene de costumbre, pan fresco diario y las comodidades de su elegante y espaciosa cámara con camarotes en lepidos entes.

Darán razon en Madrid, casa de D. Diego Montañés, calle de Carretas, núm. 12, cuarto bajo. Y en Cádiz, D. Angel Recvello.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 1º de Junio de 1845.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 645 individuos, de los cuales los 17 han sido nuevos imponentes..... 37,099
Se han devuelto á solicitud de 12 interesados..... 14,024.47

El Director de semana,
Francisco del Acebal y Arratia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 5ª de Mayo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 22 1/4 y 22 1/8 al contado, 25 1/8, 22 5/4, 25 5/16, 22 5/8, 5/16 y 22 1/4 á v. f. ó vol.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem idem del 5 por 100, 52 7/8, 45/16, 55 y 52 7/8 al contado: 52 5/4, 55 1/4, 55, 52 5/8, 7/8, 55 5/8, 5/16, 5/8, 52 11/16, 55 1/8, 1/2, 1/16, 5/4, 52 5/16, 55 7/8, 9/16, 7/16 y 55 5/8 á v. f. ó vol. y firme: 52 5/4, 51 1/4, 55 1/2, 54, 55 5/8, 5/4, 5/8 y 55 á v. f. ó vol. á prima de 1/4, 1/2, 5/8 y 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 26 1/2 al contado.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Id. del de Isabel II, 00.
Id. de la compañía del canal de Castilla, 00.
Id. de la carretera de la Coruña, 00.
Id. de id. de Valencia, 00.
Id. de la compañía general del Iris, 00.
Id. id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57 5/4	Paris, 16-10.
Alicante, 1/2 d.	Málaga, 7/8 pap. d.
Barcelona á ps. fs., id. id.	Santander, 1/8 id.
Bilbao, 1/4 id.	Santiago, 1/2 id.
Cádiz, 5/4 id.	Sevilla, 5/4 id.
Coruña, id. id.	Valencia, 1/2 id.
Granada, 1 1/4 id.	Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

ITINERARIO descriptivo, pintoresco y monumental de Madrid á Paris, por D. Angel Fernandez de los Rios.

Al relectar esta obra se ha procurado que el viajero que haga uso de ella no esté ignorante de ningún aviso respecto á las mejores proporciones de continuar su marcha, ni pa-e para el despercebida cosa digna de atencion de las que se hallan, tanto sobre el camino, como á derecha é izquierda: está impresa con caracteres nuevos, en hermoso papel y adornada con grabados que representan las poblaciones, países, trajes, monumentos, edificios y objetos notables que se encuentran en la carrera. Consta de dos partes.

La primera comprende la ruta de Madrid á Behovia por Bu-trago, Aranda, Lerma, Burgos, Bribiesca, Miranda, Victoria, Vergara y Tolosa, y abraza casi por completo las líneas de San Sebastian, Pamplona, Bilbao, Logroño y Santander.

La segunda describe el territorio que atraviesa la calzada de la Frontera á Paris por Bayona, Mont de Marsan, Burdeos, Angulema, Poitiers, Tous y Orleans; sirviendo á las personas que de cualquier punto de la Península se dirijan á alguna de estas poblaciones.

Ambas partes se venden juntas ó separadas, según convenga á los viajeros, en Madrid, calle de Carretas, núms. 8 y 35, librerías de D. Ignacio Boix; Burgos, Arnaiz; Victoria, Ormínguez; Tolosa, Galarraga; Bayona, García; Burdeos, Laplace; Paris, Monier, Smith y compañía; Pamplona, Erason; Bilbao, García; Santander, Riesgo. En todas las administraciones de diligencias de la carrera, tanto españolas como francesas, y en las demas capitales de provincia en casa de los corresponsales del editor, á 6 reales cada parte con una elegante cubierta.

Está de venta la primera, y se publicará la segunda, con 24 columnas mas de texto que aquella, tan luego como se hallen concluidos los grabados que han de llevar.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.
1º Brillante sinfonia.
2º Penúltima representacion del drama nuevo, en tres actos y en verso, original de D. Juan Eugenio Hartzenbusch, titulado

LA JURA EN SANTA GADEA,

exornado en trajes, decoraciones y acompañamientos del modo que su argumento requiere.

3º Atendida la extension del drama terminará el espectáculo con la Jota bailada á ocho.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.